



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 001 DE 09 MARZO DE 2010.....	1 - 3
ACUERDO No 002 DE 09 MARZO DE 2010.....	3 - 5

**ACUERDO No 001 DE MARZO 09 DE 2010**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA –INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 27 de enero de 2010 , a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2009, para ser adicionados el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, Inderbu Vigencia 2010 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Pesos con 28/100 **(\$21.584.872.28)**, Ley 715 Veintiocho Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Treinta y un Pesos con 50/100 **(\$28.314.931.50)**, Recursos Propios por Ochocientos Veinte Seis Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Trescientos Setenta y Dos pesos con 14/100 **(\$826.675.372.14)**, para un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 **(\$876.575.175.92.) mcte.**
- b. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga **INDERBU** Vigencia 2010.
- c. Que el Secretario del Consejo Directivo del **INDERBU** certificó con fecha 5 de febrero de 2010, que mediante Acta Número 002 del 1 de febrero de 2010, el Consejo Directivo

aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del **INDERBU** vigencia 2010, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 **(\$876.575.175.92.) mcte.**

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:**

Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – Inderbu, para la vigencia fiscal del año 2010 según el siguiente detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	21.584.872.28
1.2.5	Saldos sin ejecutar Ley 715	28.314.931.50
1.2.6.	Recursos Propios	<u>826.675.372.14</u>
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$876.575.175.92

ARTICULO SEGUNDO:

Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2010 en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 **(\$876.575.175.92.) mcte.,** según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	\$ 876.575.175.92
	TOTAL ADICION	<u>\$ 876.575.175.92</u>

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:



NUMERAL	OBJETO	LEY 715	RECURSOS PROPIOS	LEY DEL DEPORTE	TOTAL
2,2,1,	IINVERSION				
2.2.1.28.	ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRA PUBLICA		823.075.372		823.075.372.00
2.2.1.3.	CONTRUCCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS			21.584.872.28	21.584.872.28
2.2.1.5	CONSTITUCION ESCUELAS DE FORMACION	28.314.931.50	3.600.000.14		31.914.931.64
	TOTAL	28.314.931.50	826.675.372.14	21.584.872.28	876.575.175.92

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga a los Primeros (01) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 001 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 003 de 2010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.

2010

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 001 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 002 DE MARZO 09 DE 2010

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** celebró el 13 de noviembre de 2009, con **EL**

CONCEJO DE
BUCARAMANGA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el convenio interadministrativo **No. 00001712 de 2009**, mediante el cual recibe un aporte financiero, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MTE (\$1.000.000.000)**; para la **"TERMINACION DE OBRAS EXTERIORES DEL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**,

- c) Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** celebró el 13 de noviembre de 2009 con la **AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ, ACCION SOCIAL-FIP**, el **CONVENIO ÍTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 241 de 2009**, mediante el cual se aúnan esfuerzos **PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR SUR Y CONTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES DEL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, para lo cual ACCION SOCIAL - FIP aporta la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MTE (\$755.425.700.40)**, Mcte.
- d) Que a 31 de diciembre de 2009, quedaron saldos de apropiación sin ejecutar de Alimentación escolar ley 715, con destinación específica, por valor de **MIL CIEN MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.100.019.855)**. Mcte.
- e) Que a 31 de diciembre de 2009, quedaron saldos de apropiación sin ejecutar de Propósitos Generales - Alimentación escolar ley 715, por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLON**
- f) **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.731.492.924)**, Mcte.
- g) Que en consideración a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010

Que en virtud de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

- 11240011** Convenio Íteradministrativo 1712 de 2009 Departamento de Santander y Municipio
- 11240012** Convenio Íteradministrativo 241 de Cooperación



Celebrado entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Fondo De Inversión para la Paz y Acción Social.

1220051	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
12200511	Saldos de Apropiación sin ejecutar Alimentación escolar 2009	
12200512	Saldos de Apropiación sin ejecutar Propósito Generales Otros 2009.	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.586.938.479.40), Mcte , así:**

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
11240011	Convenio Interadministrativo 1712 de 2009 Departamento de Santander y Municipio	1.000'000.000.00
11240012	Convenio Interadministrativo 241 de Cooperación Celebrado entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Fondo de Inversión para la Paz y Acción Social.	755'425.700.40
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
1220051	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
12200511	Saldos de Apropiación sin ejecutar Alimentación escolar 2009	1.100'019.855.00
12200512	Saldos de Apropiación sin ejecutar Propósito Generales Otros 2009	1.731'492.924.00
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS \$	4.586.938.479.40
B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210802	Centro Cultural del Oriente	
22108022	Recursos Departamento Convenio 1712/09	1.000'000.000.00
22108023	Recursos Convenio Interad. 241 de Coop. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Fondo de Inversión para la Paz y Acción Social	755'425.700.40
2210803	Alimentación escolar	
22108033	Inversión Forzosa Ley 715 Alimentación Escolar	1.100'019.855.00
22108034	Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores	1.731'492.924.00
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS \$	4.586.938.479.40

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Primeros (01) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

2010

CONCEJO DE
BUCARAMANGA



La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 002 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 001 de 2010 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 002 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2010.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga